



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES**  
**INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN AUSTRALVIAS CIA. LTDA. , DEL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA, AL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**1.- ANTECEDENTES:** La compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN AUSTRALVIAS CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja, el 26 de abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida No. 382, Repertorio No. 1068, el 2 de mayo del 2011.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reactivación, cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN AUSTRALVIAS CIA. LTDA.**, del Cantón Loja, Provincia de Loja; al Cantón Pindal, Provincia de Loja; y, la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 11 de mayo del 2016, ante el Notario Octavo del Cantón Loja y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRL.2016. 082 , de 13 de mayo del 2016.

**3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRL.2016.082 de 13 de mayo del 2016. , aprobó: **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN AUSTRALVIAS CIA. LTDA.**, del Cantón Loja, Provincia de Loja; al Cantón Pindal, Provincia de Loja; y, la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso Octavo del Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía, del Cantón Loja, Provincia de Loja; al Cantón Pindal, Provincia de Loja; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Pindal, Provincia de Loja; y podrá por resolución de la Junta General establecer agencias, oficinas y representaciones en cualquier otro lugar del país, de conformidad con la Ley".-

Loja, 13 de mayo del 2016.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

LG  
EXP: 138217

